

(17/05/2022)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 2,5% de bonificación sobre el 100% de la receta.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas deberán llevar autorización. On line.

Validar con el CUIL del afiliado más la denominación familiar (ej: 24-56521900-3/00; Cargar 2456521900300).

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Benefi- -ciario	Con Form. Ter.	Con Manu al Fco.
Ambulatorio (2)	40% 50%	60% 50%	SI	NO
Patologías Crónicas (2)	Según on line		SI	NO
Plan Materno Infantil (1-3)	100%	0%	NO	SI
Autorizaciones Especiales (3)	X%	Y%	NO	SI

- (1) Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- (2) Vademécum de OSDEPYM.
- (3) La receta deberá llevar autorización previa de la obra social indicando porcentaje de cobertura. Válido para recetas que no cumplan con todos los requisitos: ej: beneficiario fuera de padrón, productos dentro de la cobertura pero autorizados con un porcentaje mayor, etc.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG- NOS TICO	RECETA	VALI- - DEZ REC.	TRO- QUE- L	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO	SI	OFICIAL o PARTICU LAR (A-B- C)	30 días	SI (D)	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Oficial con membrete de Osdepym, o particular (no propaganda médica)
- B) Para patologías crónicas el recetario puede ser particular u oficial.
- C) Para el Plan Materno Infantil debe contar con la frase "PLAN MATERNO INFANTIL" impresa o con sello.
- D) Troquel con código de barras.
- E) Con cada receta se debe adjuntar el ticket fiscal de venta y el ticket de validación On Line.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
--	-------

- a) Se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2

SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- A. Tratamiento para el Sida.
- B. Antihemofilicos.
- C. Tratamiento Esclerosis múltiple, Fibrosis quística, Artritis reumatoidea,
- D. Fabry, Pompe,
- E. Oncológicos,
- F. Tratamiento Hepatitis B y C,
- G. Hormona de crecimiento,
- H. Inmunomoduladores
- I. Infectología de alto costo
- J. Alimentos
- K. Tratamiento fertilidad
- L. Venta libre.
- M. Fórmulas Magistrales (leches), excepto con autorización de auditoría médica, indicando la cantidad y tipo autorizado
- N. Anticonceptivos: excepto con autorización de auditoría médica.

MEDICOS AUDITORES

En el caso del interior del país, son válidas las autorizaciones que indiquen "Auditoría Médica OSDEPYM" por más que el autorizante no figure en la siguiente lista:

- AGUIRRE, Mabel
- ALCARAZ, Mariela
- ALCHIRUTH, Jessica
- BARBERI, Ornella
- BASILE, Natalia
- CAMPOS, Alejandra (Cons. Externos OSPAÑA)
- CAMPOS, Julia
- CANSINOS, Sandra
- CÓRDOVA, Cinthia
- CUELLO, Pamela
- DURÁN, Vanesa
- ESSES, Ailín
- GAMBÍN, Sonia
- GARCÍA, Germán
- GODOY, Laura
- GOMEZ, Cecilia
- GÓMEZ, Paola
- JAUREGUI, Franco
- JUSTO, Myriam
- KIEFFER, Eric
- LÓPEZ BLASCO, Sol
- LUCCI, Giannina
- MANSILLA, Vanesa
- MANZO, Gisela
- MORALES, María José
- MOREAU, Francisco
- PACHAO, Melina
- PERALTA, Elizabeth

(17/05/2022)

- PERRONE, Sabrina
- RODRÍGUEZ, Stefanía
- RODRÍGUEZ, Maite
- ROJAS, Sebastián
- RUPPEL, Nicolas
- SARACENO, Marina
- SOSA, Jesica
- TELLO, Erica
- TRIANTAFILO, Harry
- VITTETA, Natalia
- YOLOPOLO, Yanina
- ZALDUENDO, Pablo
- ZÁRATE, Ivana

ENMIENDAS

- a) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o

agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

- b) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.

AFILIACION

Se acredita con Credencial oficial y DNI.
PMI: comprobante de empadronamiento

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación

FACTURACIÓN

Validación y cierre por OBSERVER
Las recetas deben estar correctamente acondicionadas para su digitalización.